

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 128-2014

**DR. VICTOR VICENTE GUZMAN BARBOTO, GERENTE GENERAL
DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.**

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto Ley No. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que,** en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial NO. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que,** en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que,** mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los Traspasos Presupuestarios que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;
- Que,** la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio No. APPB-DFI-237, de Diciembre 11 del 2014, presenta a esta Gerencia, el proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos, por el monto de **USD 2 000,00**;
- Que,** según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio citado en el considerando anterior, el Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos, se lo ha realizado para financiar la partida la partida No. 530303, denominada "Viáticos y Subsistencias al Interior", en la cual existe un saldo disponible de USD 527,51, mismo que no es suficiente para el pago de los viáticos y subsistencias a los servidores que cumplen comisiones de servicios institucionales; y, se financia con la disminución de la partida No. 530104 denominada "Energía Eléctrica", la cual cuenta con saldo disponible que ya no se va a ejecutar en el presente mes.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el **TRASPASO DE CREDITO** al vigente presupuesto de gastos por **USD 2 000,00**, presentado con oficio No. APPB-DFI-237, de Diciembre 11 del 2014, de conformidad con el anexo a la presente; reforma que se procederá a ejecutarla, una vez que sea ingresada y aprobada en el sistema e-SIGEF del Ministerio de Finanzas.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los once días del mes de Diciembre de dos mil catorce.



DR. VÍCTOR GUZMAN BARBOTO
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Dr. Víctor Vicente Guzmán Barboto**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el once de Diciembre de dos mil catorce. **LO CERTIFICO.**



ELAINE RAMON MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



8:10.
12 Dic/2014.

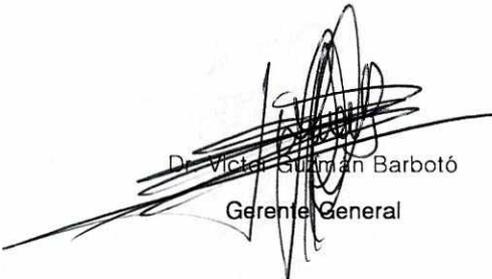


AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

Traspaso de Crédito

PRO GRA MA	PROY ECT O	ACTIVIDA D	FUENTE DE FINAN	Partida Presupuest.	C O N C E P T O	SALDO POR COMPROMETER AL 11/12/2014	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO CON REFORMA
20	0	001	002		ADMINISTRACION DEL TRANSPORTE MARITIMO				
				53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
				530104	Energía Eléctrica	193,624.34		2,000.00	191,624.34
				530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	527.51	2,000.00		2,527.51
TOTAL TRASPASO DE CREDITO USD ...						194,151.85	2,000.00	2,000.00	194,151.85

Puerto Bolívar, Diciembre 11 del 2014


Dr. Víctor Guzmán Barbotó

Gerente General